

Expediente: 4007/24

Carátula: SALICA JOSE DANIEL C/ SALICA MAXIMILIANO EMMANUEL S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALICA, MAXIMILIANO EMMANUEL-DEMANDADO/A

27315885235 - ABACA DIAMBRA, ROMINA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4007/24



H101011818878

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: SALICA JOSE DANIEL c/ SALICA MAXIMILIANO EMMANUEL s/ ALIMENTOS-CESE.-

LEGAJO N°: 4007/24

FECHA DE INICIO: 07/06/2024

San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza MAXIMILIANO EMMANUEL SALICA (DNI: 39480540): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. JB

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.